



Callao, 31 de marzo del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 029-2023-CF-FIME.- CALLAO, 31 DE MARZO DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio N° 010-2023-CACCC-FIME de fecha 23.03.2023, con el cual, el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad, remite el Expediente de Traslado Interno y Dictamen N° 006-2023-CACCC de **ANAMARIA GERMAN ENZO ENRIQUE**, con la cual se aprueba, la CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS, por la modalidad de TRASLADO INTERNO, la misma que se pone a consideración por los miembros del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 39.5, inciso b) del ESTATUTO de la UNAC, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación integra el Órgano de Asesoramiento de la Facultad;

Que, según el Art. 178.18 del Estatuto de la UNAC, establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, según Art. 9°, inciso b) del CAPÍTULO III: MODALIDADES DE ADMISIÓN, del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, establece el EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, por: Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión, los dos Primeros Puestos, Deportistas Calificados, Víctimas del Terrorismo y Defensores de la Patria, y Personas con Discapacidad; y en su Art. 13° establece los requisitos para postular a la UNAC, por las diferentes modalidades que se oferta para pregrado;

Que, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones en mérito a lo dispuesto en el Arts. 46°, 47° y 48° del Reglamento de Admisión aprobado por Resolución N° 334-2019-CU del 14.10.2019; remite el Dictamen N° 006-2023-CACCC-FIME en el cual presenta el Cuadro Comparativo de asignaturas que deben convalidarse en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, mediante el documento del visto, se aprueba la CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS por la modalidad de TRASLADO INTERNO aprobadas por el estudiante **ANAMARIA GERMAN ENZO ENRIQUE** de acuerdo al Dictamen N° 006-2023-CACCC-FIME, la misma que se pone a consideración por los miembros del Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión **Ordinaria** de fecha **31.03.2023**, **aprueba** el Cuadro de CONVALIDACIÓN de las ASIGNATURAS por la modalidad de TRASLADO INTERNO del estudiante ANAMARIA GERMAN ENZO ENRIQUE en mérito al Dictamen N° 006-2023-CACCC, situación que se hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la **CONVALIDACION** de las ASIGNATURAS por la modalidad de **TRASLADO INTERNO** aprobadas por el estudiante **ANAMARIA GERMAN ENZO ENRIQUE**, de acuerdo al Dictamen N° 006-2023-CACCC, en la forma que se indica en el siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO				
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS					FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA				
Escuela Profesional de Física					Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica				
Plan de Estudios					Plan de Estudios 2016				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CRED.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS CONVALIDADAS	Cd.	NOTA
	CALCULO I	6	12	2020A	1	M010 2	CALCULO DIFERENCIAL	5	12
	COMPLEMENTO DE MATEMATICA	6	12	2020A	2	M010 1	COMPLEMENTO DE MATEMATICA	5	12
	TECNICAS DE REDACCION Y ELOCUCION	4	16	2020A	3	M010 5	METODOS Y TECNICAS DE LA CIENCIA	3	16
	MEDOLOGIA DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	3	15	2022A	21				
	CALCULO II	6	15	2020 B	4	M020 7	CALCULO INTEGRAL	5	15
	FISICA I	6	11	2020 B	5	M020 8	FUNDAMENTOS FISICOS DE LA MECANICA	3	11
	LENGUAJE DE PROGRAMACION CIENTIFICA	6	15	2020 B	6	M021 0	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	5	15
	ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES	3	11	2020 B	7		NO CONVALIDA		
	INTRODUCCION A LAS ECUACIONES DIFERENCIALES	6	11	2021A	8	M041 8	MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	5	11
	ANALISIS VECTORIAL Y TENSORIAL APLICADO A LA FISICA	6	11	2021A	9				
	FISICA II	6	14	2021A	10	M031 5	FISICA MOLECULAR	5	14
	ESTADISTICA Y PROBABILIDADES	4	15	2021A	11	M052 3	ESTADÍSTICA APLICADA LA INGENIERÍA	3	15
	FISICA III	6	15	2021 B	13	M034 19	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	5	15
	TERMODINAMICA	3	16	2021 B	15	M052 5	TERMODINÁMICA I	4	16
	CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL	3	20	2021 B	16		NO CONVALIDA	5	20
	METODOS NÚMERICOS DE LA FISICA	6	15	2021 B	12	M062 8	CÁLCULO NUMÉRICO Y COMPUTACIONAL	3	14
	METODOS MATEMATICOS DE LA FISICA I	4	11	2021 B	14				
	METODOS COMPUTACIONALES DE LA FISICA	5	16	2022A	17				
	FISICA MODERNA	5	17	2022A	18		NO CONVALIDA		
	MATEMATICA PARA MECANICA CUANTICA	4	14	2022A	19		NO CONVALIDA		
	MECANICA CLASICA	5	12	2022A	20	M042 0	DINAMICA	5	12

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Escuelas Profesionales y dependencias académico administrativas de la FIME-UNAC, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.- Secretario Académico.-



'Año de la Paz, la Unidad y el Desarrollo'

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva
Secretario Académico